



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

REAL VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

doce de Abril de mil ochoc.^{tos} doce: los S.^s Concejo Justicia y Regim.^{to} de ella con los Diputados y Sindicos del Comm. q.^e abajo firmaran, juntos en las Salas Com.
sintoriales p.^a tratar asunto interesante del R.^o
servicio se conferencio lo siguiente

En este Ayuntam.^{to} se dio cuenta p.^a el presente En.^{no}
de la lista q.^e se le mandó formar de los pagos
que se hacen del fondo de los Propios y Arbitrios
de esta Villa, y en su vista p.^a el Ayuntam.^{to} y
Junta de Propios, se le pusieron al margen, la
notas correspond.^{tes} y de una conformidad acon.
do que sacandore testim.^{to} ala letra de todo
se represente con el ael Sr. Intend.^{te} de esta
Prov.^a p.^a en aprovacion o reforma

Y qualm.^{te} se trato de la esterilidad del tpo p.^a la
falta de lluvias y necesidad que tienen los sem.
brados y se acordó se hagan Rogativas p.^a tres dias
p.^a la necesidad del agua en la conformidad q.^e
se han hecho en otras ocasiones, p.^a lo que se
pasara recado al R.^o Cura Parnoco p.^a medio
de los S.^s Capitulares Fran.^{co} Aronin y Jose Ybanez
a quienes se nombrar p.^a este efecto

